Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 15 OCT 2021

VISTO el E-53545-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de herramientas y accesorios destinados a la D.P.M.E.Z.S. - M.O. y S.P., para desobstrucción de veredas y rampas de accesos a Establecimientos Educacionales de Ushuaia 2021.

Que en archivo adjunto N° 10, el Subsecretario de Intervención Comunitaria Zona Sur solicita la Adquisición de herramientas y accesorios destinados a la D.P.M.E.Z.S. - M.O. y S.P., para desobstrucción de veredas y rampas de accesos a Establecimientos Educacionales de Ushuaia 2021.

Que obra intervención de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizando la presente.

Que la presente Contratación asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 185.920,00).

Que en archivo adjunto Nº 19 obra Nota de Pedido N° 376/2021 autorizada mediante el Sistema Gen Financiero.

Que en archivo adjunto Nº 20 obra Volante de Imputación Preventiva N° 851 del ejercicio 2021.

Que en archivo adjunto N° 21 obra Solicitud de Cotización –Compra Directa N° 360/2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc l), Decretos Provinciales N° 1649/20, 674/11 y Nº 417/20 Anexo II, Resolución O.P.C. N° 202/20, Resolución O.P.C. N° 58/21 Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I- capitulo I-a) y N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1333 y 1301, Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la Adquisición de herramientas y accesorios destinados a la D.P.M.E.Z.S. - M.O. y S.P., para desobstrucción de veredas y rampas de accesos a Establecimientos Educacionales de Ushuaia 2021.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria U.G.1434 - U.C. 1434 Incisos 40000 - 20000, del ejercicio económico y financiero año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. - M.O. y S.P. Nº 019 /21.-

G.T.F.
C.C.G
AL

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

**Firmado Electrónicamente por**
**SIN PROFESION ADRIAZOLA SERGIO**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**DIRECTOR DIRECTOR**
**ADMINISTRACION Y DESPACHO**
**ZONA SUR**